

por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Notificación de liquidación a propuesta de Acta de Disconformidad

Nombre: González Lérida, José Carlos.
NIF: 27287657 C.
Número de liquidación: 0092410001623.
Concepto tributario: Impuesto sobre Donaciones.
Referencia Acta: A-02 026599 B.
Cuota tributaria: 3.025,49 euros.
Deuda tributaria: 3.025,49 euros.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones Juegos Láser Granada, C.B.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo el Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la Empresa Titular de Salones Juegos Láser Granada, C.B.:

«Examinado el expediente número 44/96 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Juegos Láser Granada, C.B., con número de Inscripción T-JA-2521, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 65, 18003-Granada, cuyo titular es Juegos Láser Granada, C.B., Empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Granada, le fue comunicado a la Empresa Juegos Láser Granada, C.B., el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento del precitado Salón Recreativo, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 28 de junio de 2002.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón de Juego, sito en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 65, 18003-Granada, RGR-7223».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón de Juego. C/ Pedro Antonio de Alarcón, 65, 18003-Granada.
Empresa: Juegos Láser Granada, C.B.
Expte.: 44/96.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 265/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: El Malagueño e Hijos, S.L. (CIF: B-04270823) «Cervecería El Malagueño». Puerto Deportivo de Aguadulce. 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar), Almería.

Infracciones: Art. 3.2 y 7 en sus apartados a) y d) del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios, y el art. 3 del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales, en relación con los arts. 34.5 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios de 19 de julio y 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones

en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Ochocientos euros (800 €).

Expediente: 206/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Wall Street Institute Almería, S.L. (CIF: B-04277323). Avenida de la Estación, 25. 04005, Almería.

Infracción: Arts. 3.3. y 4.1 del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula la publicidad e información de centros que impartan enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos con validez académica (BOJA núm. 132, de 4 de diciembre), en relación con los arts. 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio), y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 25 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 224/02.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución.

- Persona denunciada y domicilio: José Jiménez Espinosa (NIF: 39111932-H). Avda. Campos de Níjar, s/n, 04113. El Viso-Níjar (Almería).

- Presunta infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción propuesta: Multa de doscientos cuarenta euros (240 €).

Almería, 25 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-02/01.

Encausado: European Computers WH, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ercilla, 8, C.P. 28008, Madrid.

Acto que se notifica: Notificación de Pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarias de Ayudas Públicas de apoyo al Autoempleo acogidas al Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía reguladas en la legislación que se cita, a las que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiario/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, desarrollada por Orden de 22 de enero de 1996, y en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, y Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo,